

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 3872

## De Actualidad

*Por los interinos.*—Recibimos muchas cartas de los Maestros interinos con derecho reconocido a Escuela en propiedad, pidiéndonos que se resuelvan cuanto antes las instancias que tienen presentadas.

Realmente es una crueldad tener a todos esos Maestros con la promesa y la esperanza de una colocación que se les ha ofrecido y que no se les da.

Llamamos la atención del Sr. Ruiz Jiménez sobre este asunto y sobre una instancia de D. José Piñol y otros que piden lo siguiente:

«A. V. E. suplican ordene se reanuden los concursos de interinos, dando en el primero todas las vacantes que hayan, de 500 pesetas, y en los restantes el 50 por 100 de todas las vacantes que puedan ocurrir de un concurso a otro, celebrándose uno cada tres meses.

En su defecto, se forme un Escalafón para que sean colocados con orden riguroso por este medio; según tiempo de servicios que cada uno cuente en la enseñanza pública nacional.

Seguros de que pronto estarán colocados esos Maestros, en su mayoría padres de familia, que ven transcurrir la flor de su vida sin porvenir para ellos ni para sus hijos».

Sea como fuere es menester resolver ese asunto. Se ha reconocido un derecho que está vigente y debe hacerse efectivo; se han reclamado instancias y datos urgentes y es de justicia no demorar la resolución.

*El sueldo personal.*—Algunos queridos compañeros nos escriben alarmados creyendo ver en las palabras pronunciadas por el Sr. Ruiz Jiménez en Jaén, una amenaza inminente del sueldo personal y de los ascensos por Escalafón.

Creemos estas alarmas infundadas.

El sueldo personal es una realidad y no creemos que intente nadie suprimirla.

Es un hecho evidente que el sueldo personal, tal como se ha establecido, presenta inconvenientes y complicaciones.

Todo esto nace de las reformas de febrero de 1911, en las cuales se abandonó completamente la sabia orientación del Conde de Romanones.

Este, en su decreto de 8 de junio, establecía indemnización de residencia para compensar las diferencias de carestía de vida entre las grandes y pequeñas poblaciones, y esa indemnización fué abandonada desafortunadamente.

No podemos creer que el Sr. Ruiz Jiménez suprima, ni a cien leguas, el concepto personal del sueldo ya establecido.

Lo que si es posible que intente alguna restricción o limitación en el traslado y esto merece meditarlo.

Nosotros creemos que la mayor parte de los males que se lamentan desaparecerán añadiendo al sueldo personal la indemnización de residencia.

*Huésped ilustre.*—Se encuentra en Madrid en visita oficial y solemne, el Presidente de la República francesa. Le damos la bienvenida y deseamos que lleve grato recuerdo de la visita.

*Director general de Primera enseñanza.*—No hay nada nuevo de este asunto. En todo lo que se refiere a política vivimos en un compás de espera hasta que se vaya el Sr. Poincaré, Presidente de la República francesa.

## TRATADO DE FÍSICA

2,50 EJEMPLAR

SOLANA—EJERCICIOS Y PROBLEMAS—Ejemplar 20 céntimos—1,80 ptas. docena

## De Pedagogía

### Pedagogía nueva en Escuelas viejas.

El conocimiento más claro que hoy se tiene de la naturaleza psicofísica del niño ha hecho cambiar los principios didácticos y disciplinarios en la moderna Pedagogía.

Trabajo memorista de definiciones y reglas considerado como indispensable para la adquisición de conocimientos; sujeción a un orden rígido en largas sesiones de mañana y tarde, como necesario régimen disciplinario; falta de espontaneidad; acatamiento de completa sumisión a las órdenes autoritarias del Maestro: he aquí sintetizada la antigua Escuela.

En didáctica la regla suprema se expresaba con el célebre aforismo: «La letra con sangre entra». En disciplina la base fundamental estaba en la paciencia, en la obediencia, en la sumisión.

Desde muy antiguo hubo espíritus magnánimos que vislumbraron, aunque no acertaron a determinar concretamente, la necesidad de educar e instruir por otros procedimientos más suaves, más en armonía con la naturaleza racional del niño.

No es a los españoles a quienes cabe menos gloria en los propósitos y consejos de establecer una disciplina más suave, más benigna, más humana en la educación escolar. Raimundo Lulio, a principios del siglo XIV, aboga porque se use de menos rigor en los medios disciplinarios; Saavedra Fajardo habla de los juegos y divertimientos como medio de llevar la enseñanza a los niños sin la violencia acostumbrada; Hervás y Panduro recomienda que el estudio se interrumpa y alterne con el descanso y la recreación, porque el ánimo recreado vuelve al estudio con más alegría y mayor vigor.

Estos principios, entonces esbozados, constituyen los fundamentos de la disciplina escolar en la Pedagogía moderna. Al trabajo memorista ha sucedido la observación, la experimentación, la exposición clara y sencilla del objeto; a las sesiones clásicas de mañana y tarde, las lecciones breves, irrumpidas por breves descansos fuera del aula para que ésta se ventile y Maestros y alumnos se distraigan o se preparen para la clase inmediata; a la sumisión autoritaria, la libertad de movimientos, la espontaneidad, el trabajo personal y propio, la obediencia por deber no violenta ni obligada.

Dicho se está que esto, en muchas par-

tes, no ha pasado de ser un ideal. Los estudios de memoria no pueden suprimirse en absoluto, si no se quiere incurrir en la educación incompleta de la parte intelectual; las clases irrumpidas con breves descansos no pueden establecerse sino en aquellas Escuelas dotadas de patios o jardines para el recreo; la disciplina no puede menos de ser rigurosa y severa en aquellas Escuelas donde se encomienda a cada Maestro 60, 80, 100 o más niños, desiguales de edad, distintos por sus conocimientos y desarrollo mental.

Para que el Maestro pueda conocer individualmente a los niños, para que pueda descender a su capacidad y educarlos convenientemente, hay que limitar el número de los que a cada Maestro se encomienden y hay que procurar que estos niños sean en lo posible homogéneos.

En las condiciones actuales de nuestras Escuelas se podrá instruir más o menos, pero hacer una educación física, intelectual y moral completa es punto menos que imposible.

## DE VIAJE

### Obras circun-escolares

Durante siglos, no se ha amado a los niños. Las madres, ciertamente, les han consagrado en todo tiempo su ternura; pues el amor maternal, sentimiento innato a la naturaleza humana, lo sienten hasta los irracionales. En toda época, ha habido espíritus generosos que han ofrecido las luces de su inteligencia y los afectos de su corazón a los tiernos seres que hacen su aparición en la vida, sin otra provisión para el largo y arriesgado viaje que el inagotable tesoro de sus esperanzas. Pero en conjunto, no se ha hecho a la infancia objeto del amor que merece. «Su suerte—dice Leo Claretie—ha preocupado poco a nuestros antecesores. ¿Estimaban a los niños suficientemente felices con ser jóvenes? Podían creerlo con seriedad, bien seguros de que los pobres niños estaban fuera de estado de protestar. Las sociedades humanas están constituidas de tal modo que, para ser poderoso, es preciso ser útil o peligroso; los niños no son ni una cosa ni otra».

En la última mitad del siglo pasado, como si la humanidad quisiera al fin desempeñarse de larga deuda de ternura y protección contraída con la infancia,

se han fundado en todos los países civilizados multitud de asociaciones que, completando y continuando la acción de la Escuela, contribuyen en alto grado a la obra de la educación. Las instituciones *circunescolares* y *postescolares*, nacidas casi siempre al calor de una generosa iniciativa privada, se extiende rápidamente no tardando en encontrar ayuda y estímulo en centros oficiales.

Una de las obras circunescolares que más beneficios reporta a la infancia es la de las *classes gardiennes*. ¡Feliz el niño que, al abandonar los bancos de la Escuela, corre a refugiarse en los brazos maternos donde encuentra premio para sus buenas acciones, ánimo para el trabajo, consuelo para sus primeras aflicciones! Pero no todos los niños disfrutan de este envidiable privilegio. En los grandes centros de población sobre todo, donde un gran número de industrias ofrecen a la mujer ocasión de ganar un jornal con que ayudar al sostenimiento del hogar, muchos niños al salir de la Escuela, no encuentran otro refugio que la *calle*. Y esta es dura madrastra que maltrata el cuerpo y deforma el alma de la infancia a ella confiada. De su seno brotará alguna vez un pilluelo travieso, inteligente y heroico como Gavroche, el simpático muchacho que inmortalizó Víctor Hugo; pero por lo general los *golfillos del arroyo* son como decía Trueba, *pasta para presidio*.

Evitar esa perniciosa influencia de la calle es el fin que se proponen las *classes gardiennes* que guardan fuera de las horas reglamentarias a los niños, cuyas familias no pueden ocuparse de ellos. Estas horas, que pasan los niños bajo la dirección de un maestro, las emplean en conversaciones familiares de historia nacional o natural, en juegos y ejercicios gimnásticos de canto o de recitación; las niñas dedican un rato a la labor. Siempre que el tiempo lo permite están los niños al aire libre jugando bajo los árboles que sombrean los patios de estos hermosos edificios escolares. Con frecuencia visitan museos y colecciones o hacen excursiones a los pintorescos alrededores. Los padres que desean que sus hijos asistan a una clase *gardienne* tienen que solicitarlo justificando la petición e indicando la hora a que desean que sus hijos salgan de la Escuela. Estas clases, abiertas constantemente de once a una y media y de cuatro en adelante, durante el invierno, continúan a veces durante el verano y aún en la época de vacaciones. Los Maestros titulares reciben una in-

demnización de 3 francos por sesión mientras las clases ordinarias, están abiertas; en la época de vacaciones la indemnización es de 5 francos diarios.

Gracias al gran número de bien organizadas Escuelas y a la institución de las *classes gardiennes* las calles están libres de pilluelos y los que en el arroyo suministrarían pasta para presidio, formados en la Escuela, son esperanza para la patria que recibirá de sus hijos el justo premio debido a sus desvelos.

María del Pilar Oñate.

Ginebra, 27 septiembre 1913.

## Asociaciones de Maestros

*Manzanares* (Ciudad Real).—En la Sesión celebrada por esta parcial en 28 de septiembre próximo pasado se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Admitir como socios a doña Luisa del Pino Rodríguez, Nicolasa Vargas y Bernardina L. García Sepúlveda, Maestras de las Escuelas nacionales de esta ciudad.

2.º Dirigirse a la Comisión Permanente de la Nacional rogándola encarecidamente ponga en juego todo su empeño y actividad por la resolución inmediata de las mejoras que se solicitan, las que creemos están en armonía con las aspiraciones de la clase en general. Estas mejoras son:

a) La agrupación en una sola Asociación de todos los elementos que integran el Magisterio, pues el no poner en esta empresa todo su amor las asociaciones, asociacioncitas y grupitos que hoy existen, es destrozarnos, desautorizarnos y desacreditarnos con perjuicio de nuestros intereses y dignidad profesionales.

b) Que se debe provocar en momento oportuno actos de verdadera resonancia, de solidaridad y petición a fin de que los veinte millones destinados a la cultura no queden en segundo ofrecimiento.

c) Que caso de no conseguir aquella cantidad para implantar la Escala de la Nacional y aumento de plazas en determinadas categorías y sí sólo una parte se la destine a elevar el sueldo a todos los Maestros de 500 y 625 y a aquéllos otros menos beneficiados después de las últimas reformas, como son los de 1.100, 1.375, 1.650 y 2.000 pesetas.

d) Que el ingreso en la Inspección para las vacantes que no corresponden a

los alumnos de la Superior del Magisterio, se haga por rigurosa oposición entre Maestros Superiores de cualquier plan y con determinado número de años de servicios.

e) Que igual criterio debiera seguirse para las Regencias de graduadas y que para las demás direcciones de graduadas que se anuncien en los concursos de traslado se dé siempre la preferencia al que ocupe categoría y número más bajo dentro del Escalafón.

f) Que se trabaje por conseguir el título único.

g) Que se deroguen las condiciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del art. 44 del Reglamento de 25 de agosto de 1911; e igualmente el art. 27 del mismo, dando las vacantes que correspondiesen a este turno a la oposición.

h) Que se fije en dos los años para que el sueldo cause efecto en la clasificación de derechos pasivos.

i) Que desaparezcan por completo las Juntas locales.

j) Que se debe poner un gran empeño en que no desaparezcan los Socorros mutuos, pero dándole organización adecuada que responda a tan altos fines y garantizar y regularizar el cobro de cuotas.

3.º Solicitar del Sr. Alcalde de ésta D. Antonio Rubio se lleve a efecto el desdoble de las auxiliares recientemente posesionadas de sus cargos.

4.º Dar un amplio voto de gracias a la misma autoridad en el que conste la satisfacción con que los Maestros ven sus iniciativas de mejorar la Escuela popular contruyendo edificios escolares, haciendo desdobles y otras obras complementarias.

Además se tomaron otros acuerdos de índole local y provincial. Y se levantó la sesión.—Joaquín Córdoba, Presidente.—Jesús Caro, Secretario.

## PARA LOS PRESUPUESTOS ESCOLARES

*La administración del periódico recuerda algunos hechos interesantes sobre los libros que deben consignarse en los futuros presupuestos escolares.*

En el presente mes deben los Maestros formar el presupuesto del material de sus Escuelas.

Es esta una de las operaciones que exigen más cuidado porque de ella depende en gran parte el éxito del Maestro.

Con el mismo trabajo y el mismo celo del Maestro, se pueden obtener brillantes resultados o muy medianos, según los libros que se adopten y el método que se siga.

Esto lo saben muy bien todos los Maestros que tienen alguna práctica de la enseñanza.

Por eso en este mes, antes de hacer los presupuestos, los Maestros deben examinar esta cuestión de los libros y resolverla atendiendo al bien de la enseñanza, que en el último término, será el bien del Maestro, porque en ello va su prestigio ante el pueblo y la estimación de las familias.

En estos momentos nos permitimos recomendar la serie de libros cuyo anuncio irá apareciendo en estas páginas.

Creemos que estos libros satisfacen todas las exigencias de la enseñanza y recordaremos que han sido redactados y corregidos en la siguiente forma:

1.º Se comenzó por agrupar todas las materias obligatorias en cinco secciones y se redactaron programas homogéneos y orgánicos teniendo en cuenta las materias, las horas de clase, la asistencia probable y las demás condiciones de la Escuela española. Con esto se evita dar a unas materias extensión desmedida, con perjuicio de otras y asegura una enseñanza integral y educativa.

2.º Redactados los libros se dieron a ensayar durante cuatro años, sirviéndolos durante el mes de septiembre por el precio de gastos de envío. La colección de *El Magisterio Español* es una prueba de ello; libros por valor de una peseta, se servían por veinte céntimos.

3.º Durante esos mismos cuatro años, hemos ofrecido y adjudicado premios a todos los Maestros que, usando los libros, hacían observaciones para corregirlos y mejorarlos. Como ejemplo de esto diremos que ha habido Maestro que nos ha pedido la sustitución de una palabra que entendían difícilmente sus alumnos, por otra más usual, y enseguida ha sido atendido.

4.º Mejorados continuamente, con esta colaboración de tantísimos Maestros prácticos, celosos e inteligentes, hemos recibido centenares de cartas y testimonios en que se nos dice que con estos libros consiguen en la enseñanza mas eficaces resultados en menos tiempo y con menor trabajo que con otros libros antiguos.

Todo esto son hechos públicos, notorios y que nadie podrá negar, y los recordamos en estos momentos porque creemos que es útil a todos los Maestros y porque no sabemos que exista ninguna otra serie de libros redactados, corregidos y mejorados oyendo las experiencias de tantísimos Maestros durante tanto tiempo.

En cuanto a las condiciones económicas de precios, papel, grabados e impresión nada hemos de decir pues son iguales o más ventajosas que la de la generalidad de los libros corrientes en las Escuelas.

En otro orden, nuestros lectores saben que consignando en presupuesto y consumiendo esos libros tendrán gratis la suscripción del periódico, premios en dinero y otras ventajas según se anuncia oportunamente.

*La Administración.*

## ECOS DEL MAGISTERIO

### El Traslado de los de 1.000 pesetas.

Varios queridos compañeros de la nueva categoría de 1.000 pesetas, han levantado su voz desde la prensa profesional, temiendo que queden eliminados de los concursos generales de traslado que se avecinan, solo por la razón, si así se puede llamar, de no estar aún escalafonados.

Y esto no es por su culpa, y sería una injusticia si, de una u otra forma, no se les admitiese a ellos.

Excusado es decir que todos los de esta categoría están en Escuelas que nada valen, en las que quedaron por resultas de los concursos rápidos de 500 y 625 pesetas, y en ellas se les obliga, de este modo, a estar uno o dos años con perjuicio para sus intereses y para la enseñanza.

En el primer concurso que se anuncie éstos esperan ver una cláusula que los admita a ellos, que bien podía ser esta: Los Maestros de la novena categoría que no se hallan incluidos en el Escalafón general del Magisterio primario, podrán figurar en este concurso (el primero que se anuncie) y en los sucesivos, y serán nombrados para las Escuelas que soliciten después que sean colocados los de las categorías superiores, teniéndose en cuenta para la jubilación el mayor tiempo de servicios, acreditado en la hoja correspondiente.

Si esto no ocurriese, los Maestros de

1.000 pesetas deben solicitar, como queda indicado, y si se les excluye que eleven la oportuna reclamación.

De esperar es que el Sr. Altamira salve con su espíritu de justicia esta zanja.

*A. J. Santos Vila,*

Ortigueira (Coruña).

### Sobre concursillos.

En un valiente artículo publicado en «La Publicidad» de Granada, se lamenta un estimado compañero nuestro de que habiéndose perjudicado a los Auxiliares de las Graduadas al fusionar las categorías, se les siga perjudicando con disposiciones como la orden de la Dirección general fecha 28 de agosto último que les merma, con notoria falta de equidad, los derechos que les corresponden desde que entrando en el Escalafón general debió considerárseles en todo como a los demás compañeros sin diferencias ni exclusiones injustificadas.

### A las Maestras en activo que tengan a la vez derecho a pensión.

Maestra en activo servicio, con derecho a pensión de orfandad por mis difuntos padres que religiosamente contribuyeron como Maestros al sostenimiento de nuestra Caja de Pasivos, acudí a la Junta solicitando las pensiones que me correspondían, y, aunque se reconoció mi derecho, se confirmó la incompatibilidad que establece el Real decreto de 2 de diciembre de 1910.

Y como, desestimado mi recurso de alzada por el Ministerio, tengo el propósito de acudir ante el Tribunal de lo contencioso para defender mi derecho, ruego a las compañeras que se hallen en las mismas circunstancias y quieran unirse a mí para incoar el procedimiento, que se sirvan manifestármelo.

*Clementina Ceide.*

Meira (Lugo).

### Escala adicional.

Los periódicos profesionales, han contribuido con más o menos esfuerzo, a excitar los ánimos del Gobierno de Su Magestad, para orillar o eliminar las miserias que pesaban y asediaban a la clase a que me honro pertenecer. Del todo no se ha borrado aquella: subsiste todavía gran parte de escasez pecuniaria procedente de la baja cifra que hoy tienen los sueldos actuales. Pero *El Magisterio Español*, periódico de tan ilustrado nombre, llenas sus robustas columnas de

instrucciones y consejos siempre, para los Maestros necesitados de ellos. Ha librado batallas que por las mismas, es acreedor al más profundo respeto.

Treinta y ocho años hace que conocí a ese campeón, empuñando siempre con gran habilidad, la lanza o la pluma, sin perdonar sacrificios, para salvar o arrancar de los abismos de la miseria (redes que ataban) a la clase entera. Escritos están los consejos, vosotros jóvenes los desconocéis, porque habéis nacido dentro de la paz, felices vosotros que no habéis luchado con ese formidable Endriago feroz como el hambre. ¿Qué digo? Vuelto en sí o repuesto de mi idea, siento compañeros míos, haber participado de una involuntaria digresión que sin duda los gratos recuerdos de quien siempre defiende me hacen cometerla.

Los Maestros todos, desde el más bajo sueldo de 1.000 pesetas hasta el más elevado estaréis conformes y no lanzaréis una queja a los poderes públicos; si la escala proporcional de sueldos que voy a formar en ley rigiere:

1.º Todas las Escuelas nacionales a cargo del Estado, tendrían clases de adultos.

2.º La cantidad que se cobra en cada uno de los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, continuaría cobrándose en los de abril, mayo, junio, julio agosto septiembre y octubre. Figurando en nómina dicha cantidad, en los doce meses del año y sujetos los Maestros a tener clases de adultos todo el año exceptuando las vacaciones reglamentarias; durando las clases de 7 a 9 de la noche respectivamente.

Decid en letras de molde si estáis conformes; pedid esto todos a la vez.

*Francisco Romero y Villanueva.*

Arcos de la Frontera, septiembre 1913.  
**Mejora importante.**

Por el artículo 5.º del Real decreto del 20 de septiembre último, se dispone que el personal docente se ponga de acuerdo con los Médicos respecto a las «horas de clase», etc.; y como quiera que por la orden de la Dirección del 26 de febrero de 1900 se preceptúa, para la provincia de Cádiz, la «sesión única», creo ha llegado el momento adecuado de llevar a la práctica una reforma tan conveniente para los intereses de la enseñanza, y cedo la palabra a mis compañeros y colegas.

*R. de Castilla Moreno.*

## Sección Oficial

### *Índice de la «Gaceta».*

Octubre 7.—Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII a Mr. Henri Carton de Wiart.

*Dirección General de Primera enseñanza.*—Dejando sin efecto las disposiciones adoptadas por la Sección de Instrucción pública de Almería y disponiendo se abonen a los Maestros de aquella provincia las cantidades a que tienen derecho e nntno no varíen de Escuela.

—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Julián Rincón y Fernández, Maestro Regente de la Escuela Nacional graduada de Valladolid, contra acuerdo de la Junta provincial relativo al Escalafón de aumento gradual de sueldo, turno de mérito.

—Convocando a los opositores a las Cátedras de Mineralogía y Botánica, vacantes en las Universidades de Salamanca y Oviedo (turno de Auxiliares), y a las plazas de Profesores de término de Electrotecnia y Magnetismo y Electricidad, en turno libre, vacantes en las Escuelas industriales de Cádiz, Cartagena, Gijón y Logroño.

*Universidad Central.*—Anuncio de una vacante en la Secretaría general plaza de escribiente, dotada con el sueldo de 1.250 pesetas anuales, que debe ser provista conforme a los preceptos de la ley de 14 de agosto de 1895 y Real decreto de 9 de enero de 1899.



**5 SEPTIEMBRE.—R. O.,**

*dejando sin efecto la jubilación del Maestro de Madrid D. Santiago López de Tamayo.*

Visto el expediente a instancias del Maestro de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Madrid, D. Santiago López de Tamayo y Tamayo, en solicitud de que se declare sin efecto su jubilación, y apareciendo del mismo que el interesado fué jubilado a petición propia, que continúa al frente de su Escuela por no haber transcurrido el tiempo de clasificación y que no cuenta setenta años de edad,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Inspección de Primera enseñanza, ha resuelto acceder

a lo solicitado, disponiendo que don Santiago López de Tamayo y Tamayo continúe en servicio activo y quedando sin efecto su jubilación, pero sin que pueda mejorar dicho Maestro el haber pasivo que ahora le correspondiera.

De Real orden etc. Madrid, 5 de septiembre de 1913.—Ruiz Jiménez.

(B. O. de 30 de septiembre).

### 15 SEPTIEMBRE.—O.,

*declarando que los Maestros de Beneficencia de Valencia D. Juan Bautista Arambul y doña Teresa Cantó, tienen derecho al ascenso a las categorías superiores inmediatas.*

Visto el expediente promovido por los Maestros de la Casa de Beneficencia de Valencia, D. Juan Bautista Arambul Sanz y doña Teresa Cantó Alvarez, como consecuencia al núm. 5 de la orden de 18 de junio último;

Resultando que el Sr. Arambul fué nombrado Auxiliar de la Escuela de niños de la Casa de Beneficencia de Valencia el 12 de julio de 1890, con 900 pesetas de sueldo; que en 17 de agosto de 1897 fué ascendido a 1.100, y que en 12 de octubre de 1903 fué nombrado por la Subsecretaría de este Ministerio para la misma Escuela, con el sueldo de 1.375 pesetas;

Resultando que la señora Cantó fué nombrada mediante oposición Maestra de la Escuela de niñas de Mogente, con 750 pesetas de sueldo, el 3 de enero de 1883; que desde el 6 de febrero de 1884 a 1.º de junio de 1886 sirvió, interinamente, con 1.333 y 2.000 la Escuela de niñas de la Casa de Beneficencia de Valencia, y que en 15 de mayo del mismo año fué nombrada por la Diputación, a propuesta del Patronato de Escuelas de párvulos, para el mismo destino anterior, con 2.000.

Considerando que D. Juan Bautista Arambul se encuentra en el mismo caso que los Auxiliares de Beneficencia de esta Corte, por estar comprendido en el art. 8.º del Reglamento de 25 de abril de 1892 y en la Real orden de 2 de agosto del mismo año;

Considerando que doña Teresa Cantó Alvarez fué nombrada Maestra a propuesta del Patronato de Escuelas de párvulos, y que como tal se encuentra incluida en el art. 70 del antiguo Reglamento de 14 de septiembre de 1902;

Considerando que se trata de una reforma de carácter general independiente a los turnos reglamentarios de la

carrera, y completados los expedientes ha desaparecido la causa de desestimación apreciada en la orden de 18 de junio último;

En cumplimiento de la Real orden de 12 de marzo próximo pasado y de la circular de 28 del mismo mes,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que a D. Juan Bautista Arambul y a doña Teresa Cantó les asiste el derecho a ascenso a las categorías superiores inmediatas, debiendo figurar en las mismas con números duplicados y limitación de derechos, procediendo expedirles al propio tiempo títulos administrativos con la antigüedad y efectos económicos de 1.º de abril último, consignando las respectivas diferencias, o sean, 1.650 pesetas de sueldo al señor Arambul de las cuales corresponde abonar 1.375 a la Diputación provincial de Valencia y 275 al Tesoro, y 2.500 pesetas de sueldo a la Sra. Cantó, a la que seguirá abonando 2.000 la citada Diputación y 500 el Tesoro público.

Lo digo a V. S. etc. Madrid, 15 de septiembre de 1913, Weyler.

(B. O. 3 octubre).

### 19 SEPTIEMBRE.—O.,

*dejando sin efecto las disposiciones adoptadas por la Sección de Instrucción pública de Almería, y disponiendo se abonen a los Maestros las cantidades a que tienen derecho.*

Visto el expediente promovido en esa Sección con motivo de las cantidades que deben percibir en concepto de aumento voluntario los Maestros de las Escuelas nacionales D. Juan Moreno Ayala y don José Orellana Garrido:

Resultando que dichos Maestros han sido ascendidos en la misma Escuela que hoy sirven:

Considerando que no existe la contradicción que supone la Sección entre el párrafo 1.º y 2.º de la regla 18 de la Real orden de 31 de marzo de 1911, puesto que ambos deben entenderse en el sentido de que mientras no haya variación de Escuela subsiste de por vida el derecho al aumento voluntario, y que si hubiera variación aun dentro de la misma localidad, entonces desaparece aquel derecho.

De acuerdo en todo con el informe de la Inspección de Primera enseñanza, esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto las disposiciones adoptadas por esa Sección, que se abonen a los citados Maestros las cantidades a que tienen derecho en tanto no varíen de Escuela, que

no ha lugar a los demás extremos a que se refiere el informe del Negociado de Contabilidad, y que se aplique esta disposición con carácter general a los casos análogos que se ofrezcan.

Lo digo a V. S. etc. Madrid, 19 de septiembre de 1913, *Weyler*.

(Gaceta 7 octubre).

#### 20 SEPTIEMBRE.—O.,

*desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Julián Rincón, Regente de Valladolid, contra un acuerdo de la Junta relativa al aumento gradual de sueldo.*

Visto el expediente de que se hace mérito:

Resultando que D. Julián Rincón y Fernández, Maestro regente de la Escuela nacional graduada, de esa capital, entabla recurso de alzada contra acuerdo de la Junta provincial, relativo al Escalafón de aumento gradual de sueldo, turno de mérito, por no haberle colocado en número preferente de la segunda clase y porque no se hizo constar que reúne los méritos tercer y cuarto, a que alude el artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877:

Resultando que el Sr. Rincón está en efecto incluido en el caso 3.º y que el mérito que alega para el 4.º es insuficiente por falta de justificación:

Resultando que todos los méritos que aduce el Sr. Rincón, son anteriores a su ingreso en la tercera categoría y que para ser incluido en la misma hizo valer los casos 1.º, 2.º y 6.º omitiendo o reservando el 3.º, que también entonces tenía:

Considerando que la Inspección, la Sección Administrativa y la Junta provincial han clasificado a los Maestros propuestos para la segunda clase, con arreglo a los méritos nuevamente contraídos en la inmediata inferior:

Considerando que este criterio se ajusta en todo a la letra y al espíritu de la orden de 25 de mayo de 1910, que esta orden tiene carácter general, y que es la que se aplica y debe aplicarse a casos análogos como el de que se trata:

Considerando que para el ingreso en ascenso de una a otra categoría deben alegarse todos los méritos ya contraídos y que el hecho de omitir o reservar alguno para aducirlo en ascenso posterior no supone que ya no esté virtualmente gastado, esta Dirección General ha resuelto desestimar la alzada y declarar firme el acuerdo recurrido.

Lo digo a V. S., etc. Madrid, 20 de septiembre de 1913, *Weyler*.

(Gaceta 7 octubre).

#### 27 SEPTIEMBRE.—O.,

*designando para el desempeño de las plazas de Directoras de Escuelas de adultas de Barcelona, a las Maestras que se mencionan.*

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 7 de junio último,

Esta Dirección General ha resuelto designar para el desempeño de las plazas de Directoras de Escuelas de adultas de Barcelona a doña Dolores Gonzalo Marín y Pinedo, Magdalena Ballvé y Freixá, María Valdó y Manzanet, Carmen Serra Puiganguer, Luisa Sánchez Doblas, Rosa Sensant y Vilá, Josefa Vitoria Blanco, Josefa Peralló y Ramón, Consuelo Pastor Noé, Luisa Damús Cerbera, Francisca Gasch Turell, Dorotea Lecumberri Jausoro, María Carbonell Ros y Estefanía Castaño Plá, cuyas instancias han sido favorablemente informadas por la Inspección; y doña Rosa Vidaurre y Auxia; doña Josefa Florenza Martí, únicas solicitantes en condiciones para el desempeño de Auxiliares de las mismas Escuelas de adultas, debiendo acreditarse a las Directoras la cuarta parte del sueldo de 2.000 pesetas, y a las Auxiliares la cuarta parte del de 1.375 pesetas.

La digo a V. S. etc. Madrid, 27 septiembre de 1913.—*Weyler*.

(Gaceta 6 octubre)

#### 27 SEPTIEMBRE.—R. O.,

aprobando permuta entablada entre doña Pilar Fontecha y Ramiro y doña María del Pilar Areal Balbuena, Profesoras numerarias de Labores de las Escuelas Normales de Alicante y Zamora, respectivamente, y en su consecuencia nombra a la primera Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, que le deberá ser abonado en la siguiente forma: 2.500 con cargo al vigente presupuesto del Estado y 1.000 directamente por la Diputación provincial de Zamora, y a doña María del Pilar Areal Balbuena para igual cargo en la Normal de Alicante, con el sueldo de 3.000 pesetas, que le será satisfecho con cargo al vigente presupuesto del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1913.—*Weyler*.

(Gaceta 4 octubre).



## Sección de Noticias

LIBROS DE LECTURA POR

D. EZEQUIEL SOLANA

*Primeras lecturas.*

Ejemplar 1 pta. ; doc. 9'60 pesetas.

Pudiera muy bien titularse el «Libro único», pues contiene lo mas sustancial de de todas las materias escolares, con tipos gruesos de muchísima variedad. Es el libro más adecuado para las Escuelas de párvulos y el grado preparatorio de las elementales de ambos sexos.

*Lecturas Infantiles* (primer libro de lectura corriente).

Ejemplar 75 cént. ; doc. 7'20 pesetas.

Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc. ; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máxima o consejo moral, conversación y muestra de escritura, con profusión de artísticos grabados.

*Lecturas de Oro.*

Ejemplar 1 pta. ; doc. 9'60 pesetas.

Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas, y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Ilustrado con profusión de artísticos grabados.

*Alboradas*, ramillete de poesías.

Ejemplar 1 pta. ; doc. 9'60 pesetas.

Contiene cerca de cien composiciones en verso, con extraordinaria variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos, variadísimos y escogidos con singular esmero, son morales, amenos, y cautivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los más recomendados para la lectura de verso.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

*Avila.*—Al Sr. Director del Instituto general y técnico se le da cuenta de los Mé-

dicos nombrados para reconocer al aspirante de ingreso en el Magisterio don Elías Hernández, que solicitó dispensa del defecto físico que padece.

—Se ha remitido a la Dirección general, relación de los asuntos despachados, tramitados y pendientes en esta Sección, durante los meses de junio, julio y agosto.

—Por los Habilitados de todos los partidos judiciales de esta provincia, han sido cobrados los libramientos de material del segundo trimestre de adultos de 1912.

—Al Rectorado de Salamanca se le da cuenta de no haberse posesionado de sus cargos los Maestros interinos de Cisla, Navahondilla y Aldealabad del Mirón.

—Por el Rectorado de Salamanca, han sido nombrados Maestros interinos de esta provincia; D. Fabio Méndez, para Peguerinos, D. Clemente Pascual, para Aldeaseca; Facundo Velázquez, para Cisla; Antonio Sánchez, para Herreros de Leno; Félix López, para Hoyo de Collado; Jesús Flores, para Cabezas de Alambre; Marcelino Arribas, para Palacios de Goda; Aquilino Esteban, para Horcajo de la Ribera; Donato Ramos, para Santa Lucía; Dámaso Barranco, para Cañada Pesquera; Eusebio Cordero, para Cabezuela; Arturo Holgado, para San Esteban del Valle y las Maestras doña Valeriana F. Mínguez, para El Arenal; María Nazaria Méndez, para Barraco; Juana Iglesias, para Pedro Bernardo; Iluminada Jiménez, para Escarabajosa; María Díaz Carretero, para Guisando; Delfina Arévalo Pérez, para Piedralaves; Juana Mayo Blázquez, para Villarejo del Valle; Jesusa R. Yuste, para Riofrío; Vicenta Collado, para Maello; Juliana Arbós, para Mijares; Sebastiana L. Domínguez, para Mirón; Francisca González, para Naval moral; Estefanía Muñoz, para Madrigal y Cándida Muñoz Chaparro, para Pacasilla.—C.

*Guadalajara.*—Se ordena al Alcalde de Fontanar el traslado a otro local-escuela, por estar ruinoso el existente.

—Se remite a la Superioridad, favorablemente informado, el expediente de permuta del Maestro de Molina de Aragón, con el de Cabañas de Yespes.

—Ha renunciado la interinidad el Maestro de Tordesilos y Chiloeches, y se remite a la Superioridad el expediente de licencia de la Maestra de Peñalver, y al Alcalde de El Vado, la solicitada por la Maestra de dicho pueblo.

—Se aprueba la reforma hecha en el local-escuela de Armuña, y se dice al Al-

ASCARZA—Anatomía, (Fisiología e Higiene)—Ejem. 1 peseta—10,80 pesetas docena

calde de Valdepeñas que el Maestro tiene derecho a la cantidad suficiente para alquiler, fijada por la Junta local y aprobada por la Inspección, ya que el Ayuntamiento no dispone de casa propia en condiciones legales.

—Se remite a la Superioridad, informado, el expediente contra el Maestro de Aдовes, D. Fructuoso Guillén.

—A los Alcaldes y Maestros de Bujalaro e Higes, se les comunica la resolución de los expedientes formados a dichos Maestros, favorable.

—Se comunica al Maestro de Atanzón, la desestimación de la Superioridad, referente a que se le considere como Maestro público para todos los efectos de su carrera en propiedad.

—Pasa a informe del Alcalde de Alique el oficio del Maestro.

—A los Alcaldes respectivos se remiten los títulos administrativos de los Maestros nombrados el 24 de septiembre último, y a los interesados, por el conducto debido, las credenciales. Son éstos, D. Manuel Sáez Rubio, para Torrejón del Rey; D. Agapito Jiménez Martínez, La Yunta; D. Salvador del Cerro Lozano, Robledillo de Mohernando; don Aquilino Colás Malo, El Pobo; don Bernabé A. Ureta Navalpotro, Valdenuches; D. Luis Echevarría Herrera, Aldeanueva de Guadalajara; D. Florentino del Rincón Blanco, Codes; D. Víctor Cortés Ferrer, Huertahernando. Está abierto el pago de material del segundo semestre de adultos de 1912, por todos los Habilitados, y los interesados deben apresurarse a cobrarlo antes de los veinte días, si no quieren que se reintegre.

—Se piden a todos los Maestros y Maestras nombrados en el último concurso transitorio de traslado y que se han posesionado, documentos para su expediente personal, que deben remitirlos en el plazo que se les ha señalado.

—Los atrasos correspondientes al segundo semestre del año 1907, de los Maestros del partido de Molina, han sido cobrados por el Habilitado D. Mateo Sabino, y deben apresurarse los interesados a cobrarlo lo antes posible, si no quieren exponerse al reintegro y a su pérdida, por tanto.

—Aconsejamos aún, con el permiso de la Junta local, a los Maestros de esta provincia, procuren asistir al descubrimiento de la estatua de Romanones, el 16 del actual, para dar mayor esplendor a la fiesta.—C.

*Toledo.*—Ha tomado posesión el Maes-

tro propietario D. Jacinto Villa y se han recibido del Rectorado y cumplimentado por esta Sección, los nombramientos de los siguientes Maestros interinos: don Eladio Redondo, de Villanueva de Alearde; D. Nicolás Alonso, de La Estrella; D. Ramón López, de Navamorcuende; doña Teófila de la Cámara, de Cervera y doña Cecilia Blanco Mínguez, de Villaseca de la Sagra.

—D. Jacinto Villa, Maestro de Madrides y D. Martiniano Sánchez, de Gálvez, solicita se les ascienda al sueldo de 1.375 pesetas, o se les abone las retribuciones que percibían del Estado.

—Han remitido las copias de los documentos que se les tenían reclamadas para sus respectivos expedientes personales, don Martiniano Sánchez, de Gálvez; D. Gregorio Romo, de Casar de Escalona; doña Carmen Martínez, de Santa Cruz de la Zarza; D. Juan Díaz, de Menasalbas; don Antonio Núñez, de Santa Olalla.

—Debidamente informado se ha remitido a la Inspección de Primera enseñanza, el expediente incoado por doña Angela Bautista y Rodríguez, Maestra de Calzada de Oropesa, en solicitud de que se le conceda por el Rectorado el pase al primer período de observación por cuatro meses.

—Se han remitido cumplimentados a las autoridades locales, los títulos administrativos de los siguientes Maestros interinos: D. Perfecto Manzano y García, de Torralba de Oropesa; D. Franco Negro Rodríguez, de Los Navalmorales; don Severiano Durán Fernández, de Portillo; D. Faustino A. Rodríguez, de Valmojado; D. Julio M. Muñoz, de San Pablo y D. Jesús A. Pérez Nielfa, de Parrillas.

—Informado favorablemente, se ha remitido a la Inspección el expediente de permuta de D. Celestino V. Osuna, Maestro de Villaminaya y D. Mauricio V. Jiménez, que actualmente sirve en Chueca.

—D. Cirilo Cantero Osuna y doña María del Carmen Jiménez Aguilera, Maestros de Villarrubia de Santiago, solicitan de la Dirección general se les conceda el ascenso a la categoría de 1.375 pesetas.

—Solicitan la permuta de sus respectivas Escuelas D. Francisco Jiménez Proy, Maestro de Cabañas de Yepes, y D. José María Moya y Dombín, de Molina de Aragón, Guadalajara.

—El Alcalde de Campillo de la Jara, participa que ha transcurrido el plazo legal sin que la interina doña Antonia D. Encobet, se haya presentado a tomar posesión de su cargo.

—Favorablemente informados se han

remitido a la Inspección de Primera enseñanza los expedientes de permuta de D. Francisco Cádiz y Blanes y D. Celestino V. Osuna y D. Francisco Jiménez y D. José María Moya.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, la relación de los pensionistas y Maestros jubilados, que han de figurar en las nóminas del tercer trimestre del corriente año.

—La Maestra de Carranque, doña Angela Oria, ha sido autorizada por la Dirección general de Primera enseñanza, para continuar en el Sanatorio de Pedrosa (Santander), hasta la clausura oficial del mismo.

—A D. Juan José Redruello, Maestro de Torrico, le han sido concedidos 30 días de licencia, quedando como sustituto, don Juan Pedro Redruello.

—A doña Ana Feliú, se le participa haber sido nombrada por el Rectorado, en virtud de permuta, Maestra propietaria de la Escuela de Cerralbos en esta provincia.

—A doña Francisca del Moral, ídem ídem íd. Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Villatobas.

—Se han remitido a la Dirección general instancias de D. Jacinto Villa, don Cirilo Cantero, D. Martiniano Sánchez Escobar y doña Carmen Jiménez, en las que solicitan el ascenso a la categoría de 1.375 pesetas.

—Terminada la licencia que disfrutaba ha vuelto a encargarse del despacho, el Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, don Isidro Alonso y García, cuyo lapso de tiempo estuvo a cargo del muy competente oficial del Negociado de administración, D. J. Antonio Alonso.—C.

#### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—Por la Sección administrativa se devuelven a la de Tarragona, la relación de antecedentes cumplimentada de las Maestras: doña Concepción Sabaté, doña Carmen Sancho, doña Encarnación Moreclús, doña María Murtra y doña Constancia Ribé.

—Se han interesado antecedentes profesionales: a Salamanca, de doña Bonifacia G. Ferro y a Lérida, de D. Mateo Palol.

—Se han recibido: el título de Maestro suplente de D. Juan Ribera, a favor de D. José María Jobils; los de interinas de Barcelona, a favor de doña Filomena Gisbert, doña Rosario Oliva y doña Cándida Pérez; de interina de La Quart,

para doña Julia García; interina de Masanés, para doña María Sevilla; de Ladeira (Oris), para doña Pilar Auge; de San Bartolomé del Grao, para doña Pilar Godet, y de Caldas de Montbuy para doña Eustasia Pujolar.

—También se ha recibido el título de Profesora interina de taquigrafía y mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona, a favor de doña Josefa Sensat, el de interina de Callús, para doña Ana Soler, de sustituta de Carme a favor de doña Concepción Giol, para Pi-yalt, doña Francisca Argelich.

—Se ha recibido de la Junta Central, el acuerdo de pensión a favor de doña María Camarasa, viuda de D. Francisco Novau.

—Por la Inspección se han informado favorablemente las transferencias de crédito solicitadas por las Maestras de Sabadell y Tarrasa, D. Francisco Pujadas y doña Josefina Tranque.

—Se ha ordenado al Alcalde de Salavina, que habilite un nuevo local-escuela para que las clases no queden desatendidas.

—Se ha despachado el expediente incoado por D. José Andreu, de Mollet, solicitando graduación de su Escuela y la instancia solicitando licencia de la Maestra de Capellades doña Dolores Martín.

—Se ha autorizado al Alcalde de Campellas para que pueda verificar el traslado del local-escuela.—C.

*Gerona.*—Se han recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza de ésta, los títulos de Maestros y Maestras interinos, siguientes:

Para la dirección de la Escuela graduada de San Juan de las Abadesas, a favor de D. José Culubret Camps; para San Saduruí, D. Sebastián Juanola Buxeda; para Masarach, D. Antonio Badía Miró; para Regemós, D. Sebastián Campsaullinas Codina; para Ullá, D. Javier Quirana Vernet; para La Sella, doña Josefa Larumbe Eceiza; para San Pedro Pescador, doña María Consuelo Mercader Vilar; para San Ferreol (Parroquia de Besalú); para Castelló de Ampurias, doña Filomena Gavaldá Adell.

—Se interesa de la Comisión provincial, disponga salida del Arquitecto para inspeccionar el nuevo edificio, construido para Escuela, en pueblo de Palol de Rebardit.

—Por la Inspección se lleva al Rectorado, favorablemente informado, el expediente en que D. José Margall Armen-

gol, Maestro de San Daniel, solicita cuatro meses de licencia por enfermo.

—Ha sido elevada a la Dirección general, una instancia en que el Alcalde de Palamós pide que el pago de Maestros de Sección de las Escuelas graduadas, corra a cargo del Estado.

—Al mismo Centro se ha elevado expediente en que D. Antonio Dedrid, Maestro de Palamós, solicita una Escuela fuera de concurso.—C. :

*Tarragona.*—Han incoado expediente de permuta, los Maestros de Picamoixóns y Rindecòls, Sres. Navés y Moliner. Se pasa este expediente a la Inspección.

—A la Inspección se remite queja de la Maestra de Alcover, referente al local-escuela.

—Las instancias de los Maestros de Arnes, solicitando las Escuelas de Alcanar, han sido cursadas a la Dirección general.

—El expediente solicitando dispensa de defecto físico, de D. José Solé Mañé, se pasa al Director de la Escuela Normal.

—Los resguardos-transferencias de los descuentos del mes último, junto con las relaciones correspondientes, han sido remitidos a la Junta de Derechos pasivos.

—A doña Angela Sabaté, se dice al Habilitado de Tortosa, le consigne 500 pesetas por sueldo y 825 por gratificación.

—Se ha recibido el título superior a favor del Maestro de Rindecòls, Sr. Moliner.

—Por la Junta provincial de Instrucción pública, ha sido elegido Secretario de la misma, el Sr. Director de la Escuela Normal, D. Augusto A. Vidal Perera.

—Solicita diez meses de licencia la Maestra de Ametlla, señora Marzal. También la solicita para continuar sus estudios en la Escuela de Estudios superiores, el Maestro de Calafell, señor Sancho.

—Por la Dirección general es aceptada la dimisión al Habilitado del partido de Falset, Sr. Fernández, indicando se nombre interinamente al del partido más próximo.

—Debidamente arreglados los locales-escuelas de San Carlos de la Rápita, se reanudarán las clases.

—La Junta Central de pasivos dice que al extender los resguardos-transferencias los Habilitados, consignent «Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria».—C.

#### Distrito de Granada.

*Málaga.*—El Rectorado de Granada ha

remitido a esta Sección administrativa de Primera enseñanza, para su entrega a los interesados, recibos de haber solicitado interinidades en el distrito, D. Rafael Montalvo Márquez, D. Alberto de Castro Escribano, D. José Recio, D. Francisco Moya Granados, D. Enrique Reyes, D. Miguel Manzano Jiménez, D. José Pérez, doña Ana López López, D. Juan García González, doña María de los Remedios García, D. Juan Reina Estrada, D. Sebastián Palma, D. Emilio Tejeiro Granados y doña Adelina Delgado.

—Remitido al Gobernador civil de esta provincia, actas de elección de Vocales-Maestros para la Junta provincial de Instrucción pública, con arreglo al Real decreto de 5 de mayo del año actual, a favor de D. Julio Leyva Linares, Maestro de las Escuelas nacionales de esta capital, y doña Francisca Luque Fernández, Regente de la Escuela graduada de niñas de la misma.

—Participado al Director general de Primera enseñanza, que el día 5 del actual, falleció el Oficial de esta Sección de Instrucción pública, D. Francisco de A. Coronas Boera.

—El Maestro de Ronda, D. Amador Gómez y Gil de Montes, renuncia la Escuela graduada núm. 2 de la misma localidad, por tener necesidad de cambiar de residencia.

—El Director general de Primera enseñanza envía para que se informe en esta Sección, la instancia que le dirige el Maestro de Melilla, D. Eduardo Delgado Sevilla, sobre concesión de sueldo de 2.500 pesetas anuales.

—Idem al Inspector Jefe de primera enseñanza de esta provincia, los presupuestos formulados por los Maestros de Melilla.

—Han cesado en sus respectivas Escuelas por haberse posesionado los propietarios, los siguientes Maestros interinos: D. Juan Reina Estrada, Enrique Lobillo Rosas y doña María Jiménez Moyano, en Málaga; Angel Torres Gaspar, en Mijas; Francisco Bejar López, en Cortes de la Frontera; Francisco Moya Granados, Antonio Yebra Navas, doña María de la Paz Martell García y Purificación Gallardo Gutiérrez, en Nerja; Francisco Martín Azuaga y José Martín Ruiz, en El Burgo; Miguel Manzano Jiménez, en Alameda; doña Presentación Marín y Marín, en Algarrobo; D. Francisco Domenech Romero, en Iznate; doña María de los Remedios García Sánchez, en Teba; D. Francisco Clarero Jiménez y Julio Sepúlveda Golderos, en Benamargó-

sa; doña Asunción Cano Ferrer y Carmen Canseco de la Fuente, en Estepona; D. Ildefonso Muñoz Molina, en Molliña; Miguel Maldonado Suárez, en Ronda; Alberto de Castro Escribano, en Genalguacil y doña Ana Ruano García, en Alora.

—Remitido al Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Melilla a los efectos de la posesión de los interesados, títulos de los Maestros de aquella plaza, D. José Molinares Girón, doña Vicenta Garcés Pilés y doña Victoria del Nido Navas.

—La Profesora de la Escuela graduada de niñas de esta Capital, doña Gabriela Pascual del Valle, pide continuar en la enseñanza después de cumplidos los setenta años.

—Tenemos que aclarar y rectificar, que las reformas realizadas en la Escuela de Santa Rosa de esta capital, han sido realizadas a costa de la Profesora doña Magdalena Crespo, y no por cuenta del Municipio.

—La Inspección concede un voto de gracias, a D. Cristóbal Rojo Mesa, de Benaolán y a D. Luis Alonso Batlle, de Alpendeire.

—Remitido al Rectorado de Granada, la solicitud de primer período de observación, de la Maestra del Rincón de la Victoria (Benagalbón).

—Idem al Director general de Primera enseñanza favorablemente informado, expediente incoado por el Maestro de Fuengirola, D. Miguel Bueno Quesada, solicitando gratificación por adultos.

—En virtud del concurso de traslado último han cesado en sus respectivos cargos los Maestros y Maestras que a continuación se expresan: D. Crisanto Martín y Martín y Jesus Baeza Romero, en Málaga por pasar a Salamanca y a Valdepeñas (Ciudad Real), respectivamente; doña Leonor Sánchez Colomer, en Valle de Abdalajís por pasar a Batea (Tarragona); Juan Fernández Carrera, en Antequera, por haber sido nombrado para esta Capital; doña Francisca Santos Machado, en El Burgo, por trasladarse a Estepona; D. Francisco Quintero López, en Almáchar, por pase a Benamargosa; José Villegas Mingorance, en Benarrabá por pasar a Montejícar (Granada); doña Rafaela Miret Palma, en Ojén, por pasar a La Línea (Cádiz); doña María Teresa Dueñas Sánchez, en Alfarnate, por trasladarse a Benamargosa; D. José Pallarés Torres y doña Agueda Navarro Muñoz, en Algarrobo, por pasar a Hers (Gerona) y Benahadur

(Almería), respectivamente; D. Cristóbal Rojo Mesa, en Benaolán, por pase a El Burgo; doña Concepción García Jiménez, en Alameda, por haber sido nombrada para Cariñena (Zaragoza); D. José Leonés Domínguez, en Frigiliana, por pasar a Castillo de Locubín (Jaén); doña Constantina Mora Rojo, en Torrox, por traslado a Benicarló (Castellón de la Plana); D. José García López, en Sierra de Yeguas, por pasar a Nerja; Gabriel Almécija Castillo, en Monda, por pase a Lorca (Murcia); doña María de las Angustias Toledo Montes, en Humilladero, por trasladarse a Teba; D. Francisco Pérez Maldonado y doña Catalina Gil Saralegui, en Casares, por haber sido nombrados para Coín y La Línea (Cádiz), respectivamente, y don Joaquín Terín Hoyo, en Borge, por pasar a Ventas de Zafarraya (Granada).

—Por el Rectorado de Granada se han hecho los siguientes nombramientos: don Aurelio Gadea Rubio, Auxiliar de la Escuela graduada de esta Capital; Julio Sepúlveda Galderos, Maestro interino de Monda; Francisco Doménech Romero, Auxiliar de Ronda; Enrique Lobillo Rosas, de Casares; doña María de los Remedios García, de Teba; Ana López López, de Sierra de Yeguas; María Jiménez Moyano, de la de Benahavís y don Antonio Maldonado Jimeno, interino de esta Capital.

—Remitido al Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia, instancias de los Maestros de Alora, D. Mariano Bartolomé Aragonés y D. Francisco Gallero, solicitando turnar en la enseñanza de adultos. C.

### Distrito de Santiago.

*Orense.*—Por el Rector de Santiago se han hecho con fecha 26 los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Para la Escuela de niñas de Puebla de Trives, a doña Camila Rodríguez Fernández; para la de Portela en Vereá, a D. Nicasio Vega Losada; para la de Solveira en Viana, a D. Antonio López González; para la de Niñodaguía en Baltar, a D. Victorino Docampo Biel; para la de Servoy en Castrelo del Valle, a doña Regina Texta Díaz; para la de Crespo en Padrenda, a doña Rufina Delgado; para la de Villarderey en Trasmiras, a D. Avelino Penelas Alvarez; para la de niñas de Ginzo de Limia, a doña María del Carmen Martínez Trincado; para la de niños de Nogueira de Ramiun, a don Anacleto Casas Villanueva; para la de

Villar de Vacas en Castelle, a D. Miguel Rodríguez Garrido; para la de Poulo en Gomesende, a D. José Rodríguez Arcas; para la de Baños de Bande, a doña Dolores Pérez Fernández; para la de Alais en Castro Caldelas, a D. Basilio González Méndez; para la de niños de La Mezquita, a D. Domingo Alvarez Vázquez; para la de Alvos en Vereá, a doña Josefa Martínez González; para la de Navea en Trives, a D. Aurelio Pérez Losada; para la Auxiliaría de la Graduada de Orense, a D. Rogelio Carmona Ortega, y para la de niñas de Viana del Bollo, a doña Fermina Blanco Pascual.

—Ha solicitado el primer período de observación por enferma, la Maestra de Vereá, doña Josefa Pascual Santana.

—Por el Rector de Santiago le ha sido admitida la renuncia, que del cargo de Maestra en propiedad de la Escuela de Navallo en Ríos, había presentado doña Sara Soto Pombar.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central la relación de los Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, que deben figurar en la nómina del tercer trimestre del año actual.

—A la Dirección general instancia de D. Manuel López Barrio, Maestro de Ginzo, solicitando sea trasladado, por derecho de consorte, a una Escuela vacante en el Ferrol.

—Al Rector de Santiago la renuncia presentada por doña María Eladia Ugas, Maestra de Germeade en Muiños.

—Al Presidente de la Junta Central el expediente de viudedad incoado por doña Josefina Bello Pérez, viuda del Maestro D. Juan María Represas.

—Por la Inspección han sido concedidos diez días de licencia, para asuntos particulares, a la Maestra de la Rua, doña Julia Fernández y a los Maestros de Cualedro, D. José Rivas y doña Jesusa Taboada.

—En virtud de permuta han sido nombradas: doña Antonia Cudeiro Conde y doña María Celsa Cudeiro, Maestras de Torrezuela en Piñor y Piteira en Carballino, respectivamente.

—Se remitió a la Dirección general, debidamente informada, instancia de doña Florentina González Santamaría, reclamando cantidades que correspondían a su difunto esposo, el Maestro de Carballeda de Aria, D. Carlos Rodríguez.

—Se posesionaron: de la Escuela de Rua en Irijo, D. Juan Otero Alvarez; de San Silvestre y Argas en San Juan de Río, D. Eladio Domínguez; de Coedo en Allarín, doña Eulogia Ves Durán;

de Cados en Muiños, doña Remedios Sánchez; de Lobios, D. Manuel Abades Barreiro; de San Pedro de Laroá en Ginzo, D. Felisindo Mínguez González; de Moreiras en Ginzo, D. Antonio Paz Conde.

Cesaron: en Villardevós, doña Concepción Pigrán Fernández; en Lobios, don Eduardo Lafuente; en Trives, doña Leonor Regueira No; en Arnuid, Villar de Barrio, D. Manuel Casas Blanco; en Betán, Baños de Molgas, doña Josefa Martínez; en Ardesende, Cea, doña Asunción Fernández Regueiro; en Baños de Molgas, doña Luisa Rodríguez y García.—C.

### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—Según datos tomados en las nóminas de la Sección, la Ordenación de Pagos ha librado a los actuales Habilitados de los Maestros de los partidos que se mencionan, las cantidades «líquidas» que se expresan, para pagar a los Maestros que se consignan, los atrasos de 1902 a 1907.

D. José Hurbea (ex jefe de la Sección de Teruel), 396,20; D. Eliseo Villanueva, 137,52 y doña Concepción Campos, 130,31; D. Ricardo Vilar, 242,38; D. Manuel Pineda, 229,12; D. Evaristo Barona, 229,12; D. Victoriano Masía, 111,74; doña Emilia Gaspar, 229,12; doña Rosario Moya, 229,12; doña Filomena Ayela, 229,12; don Francisco Mallol, 163,66; D. Antonio Sancho, 163,66; D. José Hurbea (segunda vez), 152,08; doña María L. Salazar, 229,12; doña Josefa Navarro, 229,12; doña Concepción Campos (segunda vez), 53,65 y D. Luis Pérez Tadeo, 229,12.

Alcoy: D. Arsenio Olcina Miralles, 70,75.

Callosa Ensarriá, doña Josefa D. Ronda, 67,72, en Calpe.

Cocentaina: esta nómina ha sido rectificada y cobrará D. José Aldeguer en Planes (Margarida), 12,34 y la Junta Central 28,82.

Denia: D. Antonio Mauri, en Jalón, 359,80; D. José Muñoz y doña Mercedes Gisbert, en Teulada, 179,92 cada uno.

Denia: D. Antonio Mauri (segunda vez), en Jalón, 34,08.

Dolores: D. Vicente Bernat, en Daya Nueva, 426,37 y doña Rosa Bayona, en ídem, 762,40.

Elche: D. Eduardo Lledó, 242,46; don Antonio Caparrós, 242,46; doña María del Pilar Aracil, 179,27; doña María Gozávez Pastor, 179,27, y doña Teresa Sans Porqueras, 179,27, todos de Crevillente.

Elche: D. Miguel Marón, 555,94 y don Marcelino Picó, 261,85; D. Juan Bautista Farach, de Alted, 891,02; doña Victorina Palomares, de ídem, 77,74; don Francisco Ivars Ivars, de Asprillas, 76,38; doña Rosario Navarro Monje, de Alzabaras, 834,50; D. José Gil Pons, de Algoda, 205,40; doña Carmen Jover, de ídem, 138,24; doña Catalina Farach Cerezo, de Saladas, 167,88; D. José Mollá, de Saladas, 197,49; D. Marcelino Picó Sirvent (segunda vez), de Valverde, 410,62 y don José María Fuentes, de Saladas, 21,14.

Elche: D. Juan Bautista Farach y doña Victorina Palomares, de Alted (segunda vez), 94,80 cada uno; doña Rosario Navarro, de Alzabaras y D. José Gil Pons y doña Carmen Jover de Algoda (segunda vez), 59,25 cada uno y doña Catalina Farach, de Torrellano, 205.

Jijona: doña Elisa García, de Ibi, 94,80. doña Faustina Nicolau de Jijona, 152,47 y doña Elisa García (segunda vez), de Ibi, 891,32.

Monovar: D. Luis Chorro, 224,05; doña Joaquina Vera, 179,23; doña Remedios Monerris, 179,23 y doña Vicenta Vaca, 130,29, todos de Monóvar.

Novelda: doña Rosalina Sanchís, de Hondón de las Nieves, 180,01.

Orihuela: D. José Pascual Galindo, de Benijofar, 50,83 y para la Junta Central de Desamparados, 25,73.

Pego: doña Timotea Pastor, de Vall de Laguart, 346,28.

Villajoyosa: a D. José Pons Noverges, 932,20; doña Jerónima Soler Sabiana, 900,60, ambos de Villajoyosa) y a doña Matilde María Ramírez, de Orcheta, 14,40.

—El día 27 salieron para la Ordenación de Pagos del Ministerio, las nóminas del Magisterio, mes de septiembre de toda la provincia y a la Junta Central de Derechos pasivos, copias de las mismas según está prevenido.—C.

## Correspondencia Particular

Ubrique. A. B. No tenemos medio de averiguar eso.

Campanario. J. P. Hemos pedido varias veces todo eso; la corrida se nos ha prometido hacerla pronto.

Cuevas de Vera. D. T. Siento decirle que no puedo servir encargo alguno, sin previo pago.

Turre. M. M. P. Se envía a la imprenta.

Priego. J. Y. Haremos el ruego para que se tenga en cuenta.

Miranda F. A. Recomendaremos el asunto, pero dudamos del éxito.

Soneja. A. J. A. I. Admitimos su artículo; admitimos el de los otros; pero no admitimos polémicas en esta sección.

Arta. S. D. Enviado libro; para planos y subvención de edificios Escuelas, puede encontrar datos en la Inspección provincial.

Barlovento. V. R. Se envía a la imprenta.

Pradosegar. J. F. Idem íd.

Cerecinos de Campos. M. L. Remitido catálogo.

Pezuela de las Torres. F. J. Después de la dimisión ya no tiene objeto el escrito.

Ablitas.—P. D. Se anunciarán los concursos.

Mirambel.—E. G. No es obligación, pero se recomienda seguir la práctica establecida. Vea el decreto relativo a las Juntas locales, y tiene todos los derechos de los demás individuos.

Madrid.—J. B. Puede suceder que le concedan a V. dispensa de edad solicitándolo de la Dirección; pero vienen negándose esas dispensas.

Ateca.—A. B. El asunto nos parece ya algo pasado de oportunidad y además huímos de polémicas y personalismos.

San Salvador.—M. C. Le enviamos programas.

Malpartida. J. R. Puede enviar instancia renunciando las interinidades que tenía solicitadas.

Valoria la Buena.—J. L. Lo recomiendo con mucho gusto.

El Gordo.—A. B. Para la colocación habrán de tener en cuenta los servicios anteriores a 1.º de julio de 1911. No se sabe cuando tendrán colocación los aspirantes. Supongo se anunciarán pronto.

Valdeprados. L. F. Debe ponerlo en conocimiento de la Junta provincial pero eso no le exime de permanecer en el pueblo y de abrir la Escuela.

Crevillente.—C. V. Las Escuelas a que V. alude corren a cargo del Ayuntamiento; han sido nombrados los Maestros libremente antes de crear las Escuelas y es completamente inútil que solicite.

Marín. J. V. Reproducimos la fórmula que desea.

Almonacid de la Cuba. J. B. Lo enviamos a la imprenta y entra en turno.

Esparragal J. E. L. He leído su artículo y abundo en sus razones.

Matute de Almazán. J. M. Tenemos «Tratado de Gramática y Literatura» por Solana, para Normales y preparación de oposiciones.

## Crónica General

*Viernes 3.*—Tan pronto como termine el viaje de Mr. Poincaré someterá el jefe del Gobierno a la firma del Rey la oportuna convocatoria de las Cortes para el día 25 del actual.—El Gobierno sigue recibiendo muchas peticiones para que se conceda un indulto general con motivo del viaje del Presidente de la República francesa.—Ha regresado de su viaje a Jaén, el Ministro de Instrucción pública.—

*Extranjero.*—La policía de Portugal ha decomisado algunas bombas y armas de fuego, deteniendo a tres individuos.—

*Sábado 4.*—Las noticias de Africa no acusan novedad alguna; en Tetuán y la región del Garb la tranquilidad es completa y el estado de Alcazar mejora rápidamente.—Se han adoptado grandes precauciones para la entrada de Mr. Poincare en esta Corte; las tropas que cubran las calles formarán en triple fila y no se permitirá que persona alguna se halle en la carrera y se proveerá de carnets especiales a las autoridades y a los periodistas que tengan que presenciar la entrada.

*Extranjero.*—El estado de salud del Rey Otto de Baviera que está demente desde el año 1870 ha empeorado y se teme un funesto desenlace.

*Domingo 5.*—Anoche se ha celebrado Consejo de Ministros para aprobar varios proyectos de ley que han de presentarse a las Cortes, ultimar algunos preparativos de la visita de Mr. Poincaré, tratar de los asuntos de Marruecos y de la situación política. Según varias referencias en este Consejo, el Conde de Romanones manifestó que el Rey había firmado el Decreto convocando a las Cortes para el día 25 del actual.—

*Extranjero.*—Un trasatlántico brasileño ha echado a pique a un remolcador de guerra de la misma nación, pereciendo ahogados 30 tripulantes. Otros dos barcos ingleses han chocado cerca de Yarmouth pereciendo 18 marineros.—

*Lunes 6.*—Esta tarde han llegado a Madrid los representantes de la Municipalidad de París y el Presidente del Consejo del Sena, siendo recibidos por el Alcalde y los Concejales de esta Corte que les acompañaron al Hotel donde se hospedan; poco después se verificó en la Casa de la Villa la recepción oficial,

cambiándose los saludos de rigor, y por la noche han sido obsequiados con una comida íntima.—A las 6 de la tarde ha llegado a Irún el Presidente de la República francesa Mr. Poincare, siendo recibido por la Comisión española que estará a sus órdenes durante su permanencia en España; Mr. Poincare llegará mañana a las diez y media.—

*Extranjero.*—Se han celebrado en Lisboa varias fiestas para conmemorar el tercer aniversario de la proclamación de la República.

*Martes 7.*—A las diez y media de la mañana ha llegado a esta Corte Mr. Poincaré, siendo recibido en la estación del Norte por el Rey, los Infantes, el Gobierno y Altas representaciones del Estado; la comitiva oficial se dirigió a Palacio, y ya en él, se asomaron al balcón principal la familia real y el Presidente, para ver el desfile de las tropas, terminado el cual, se acercó el público a la fachada de Palacio aplaudiendo a Mr. Poincaré que saludaba con sombrero en mano a la multitud.—

*Extranjero.*—Ha sido elegido Presidente de la República de China por cinco años, Juan-Shi-Kai.—Un comerciante de Berlín que ensayaba un aparato para cortar los alambres y cuerdas que algunos desalmados colocan en las carreteras para hacer volcar los automóviles, ha sido víctima de su invento, por haber volcado el automóvil que ocupaba, rompiéndose el craneo.

## PARA ESTE CURSO

### Lengua Castellana.

Lectura, composición y gramática, primer grado, 0,50 pesetas ejemplar y 6 docena. Librería de los Sres. Sucesores de Hernando, Arrenal, 11 y D. Antonio Pérez, Bolsa, 12, y en casa del autor, don Antonio Cremades y Bernal, Trafalgar, 22, quien remite un c de muestra por dos sellos de 15 céntimos.

Todos los Maestros deben conocer esta obra.

### ACADEMIA DE CORTE

Confeción única con real privilegio. Métodos Ocharan, de texto, para Maestras Normales, se venden casa del autor, Preciados, 62, segundo, Madrid.

4—1